

nes, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 24 de mayo de 2006.–El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.

06/7011

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 1/2006 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y reconocimiento de crédito, modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y modificación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	18.442.029,00	1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.340.000,00
2	GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	15.228.216,42	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.380.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	835.178,00	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.499.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.826.973,42	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.418.655,00
			5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030.000,00
6	INVERSIONES REALES	17.331.691,92	6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.822.992,61	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.833.303,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	101.273,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.087.396,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.627.900,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	2.627.900,00
		60.216.254,37			60.216.254,37

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Aumento de las Previsiones de Ingreso: 3.774.610,27 Euros

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	277.000,00	1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	1.691.662,75	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS FINANCIEROS		3	TASAS Y OTROS INGRESOS	440.460,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506.600,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.948,00
			5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.140,00
6	INVERSIONES REALES	388.162,34	6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8	ACTIVOS FINANCIEROS	184.887,09
9	PASIVOS FINANCIEROS		9	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.863.425,09			2.863.425,09

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Aumento de las Previsiones de Ingresos: 173.760,03 Euros

PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	690.000,00	1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	76.800,00	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS FINANCIEROS		3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.800,00
			5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	INVERSIONES REALES	1.749.331,14	6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.030.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.144,73	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.008,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8	ACTIVOS FINANCIEROS	892.466,95
9	PASIVOS FINANCIEROS		9	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.896.275,87			2.896.275,87

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Aumento de las Previsiones de Ingresos: 46.394,73 Euros

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquiera otro recurso que estimen conveniente.

Torrelavega, 24 de mayo de 2006.–La alcaldesa (ilegible).
06/7156

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio 2006, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 443.830,54 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Noja, 15 de mayo de 2006.–El presidente, Joaquín Fernández San Emeterio.
06/6826

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número 138/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución del procedimiento sancionador número 138/05. Nombre del expedientado: D. Celedonio Pérez Diego. D.N.I. 13.738.224-W. Domicilio: Avda. de Bilbao, nº 40 P-4, 5ºA. C.P. 39600 Muriedas (Cantabria). Motivo: Inexistencia de hojas de reclamaciones, incumplimiento de los plazos concedidos por la Admon. Turística para la subsanación de deficiencias de infraestructura o funcionamiento y no declarar los precios que rigen la prestación de los servicios. Sanción: 1.322,04 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/ Miguel Artigas, nº 2-4, 3a planta -Q.O. Center-, 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes

Santander, 16 de mayo de 2006.–La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniaga.
06/6986